CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 26 /2021

Este CONTRATO se celebra el día 19 del mes de Marzo de 2021, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E Arnoldo Wiens Durksen**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en lo sucesivo denominado "El Cliente", de una parte, y el **CONSORCIO 2G** constituido por las firmas **GEAM – Gestión Ambiental** y **GEOSURVEY S.R.L.**, con RUC Nº 80114696-8, con domicilio en Itapúa 1372 e/ Primer Presidente y Río Monday, de la ciudad de Asunción, representado por el Señor **Jorge Abbate Cordazzo**, con Cédula de Identidad Nº 332.340; en lo sucesivo denominado el "Consultor" de la otra parte, para la prestación de los ***Servicios de Consultoría para la Ejecución del Programa de Apoyo de Gobiernos Locales y Educación Ambiental en el Área de Influencia del Tramo de Vaqueria-Empalme Ruta 10. Plan de Gestión Ambiental. ID 382.517***, que se describen en los Términos de Referencia en el Apéndice A.

POR CUANTO, el Cliente ha aceptado la propuesta del Consultor para la prestación de los Servicios, y el Consultor puede y desea prestar dichos Servicios.

EL CLIENTE Y EL CONSULTOR (las "Partes") ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. Este Contrato, su significado, interpretación y la relación entre las Partes se regirán por la legislación aplicable de la República del Paraguay.

2. Este Contrato es firmado y ejecutado en el idioma español y todas las comunicaciones, notificaciones y modificaciones relacionadas con este Contrato se harán por escrito y en el mismo idioma.

3. El precio total del Contrato es de **Gs. 1. 349.948.073 (Guaraníes Un Mil Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Sesenta y Tres)** IVA Incluido, El Apéndice C muestra el desglose del precio del Contrato.

4. La fecha esperada para la iniciación de los Servicios es el primer semestre del año 2020 en la República del Paraguay. El plazo será de diez (10) meses calendario. La vigencia del Contrato se fija en dieciséis (16) meses calendario a partir de la emisión de la Orden de Proceder.

5. El Cliente designa al Ing. Hugo Arce, Director de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, como el coordinador del Cliente y el Consultor designa al Sr. Jorge Abbate y/o al Sr. Marcos Magalhaes como sus respectivos representantes para los efectos de coordinación de las actividades según este Contrato.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

6. Toda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante resolución de conflictos de acuerdo a las Leyes de la República del Paraguay.

7. Los siguientes documentos forman parte integral de este Contrato:

   (a) Condiciones Generales de Contrato (incluido el Anexo 1 "Política del Banco - Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas" y Anexo 2 "Elegibilidad");

   (b) Apéndices:

   Apéndice A: Términos de Referencia y Requerimientos de Reporte
   Apéndice B: Expertos Clave
   Apéndice C: Desglose del Precio del Contrato
   Apéndice D: Garantía por Anticipo (No aplica)
   Apéndice E: Acta de Negociaciones del Contrato

Jorge Abbate Cordazzo
Representante
Por el CONSULTOR

geAm
gestión Ambiental

S.E Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
Por el CLIENTE